

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA QUE:** Se ha personado el día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete en el Hospital Universitario Punta de Europa, sito [REDACTED] Algeciras (Cádiz).

La visita tuvo por objeto efectuar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radioterapia, cuya última autorización ((MO-2) fue concedida por la Subdirección General de Energía Nuclear de la Dirección General de Política Energética y Minas con fecha 05 de octubre de 2009 y notificación de funcionamiento en 2014

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] perteneciente al servicio de protección radiológica del Hospital Universitario Punta de Europa, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la seguridad de la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

*Documentación, personal y licencias*

- Disponen de 4 licencias de supervisor en vigor. Tienen en la instalación 9 licencias de operador en vigor-----

- Disponen de dosimetría personal para el personal de la instalación radiactiva y para control de áreas de la Instalación-----
- Exhiben lecturas de dosis de los dosímetros personales en el [REDACTED] con dosis superficial y profunda acumuladas anuales de las áreas y usuarios de la instalación sin valores significativos a fecha de Inspección; Fondo en todos los casos-----
- A Fecha de Inspección disponen de contrato de mantenimiento con [REDACTED] casa fabricante de los aceleradores de electrones; Consta últimas revisiones de mantenimiento preventivo trimestral efectuada en plazos de los dos aceleradores acelerador 1: [REDACTED] y Acelerador 2: [REDACTED].
- La Inspección solicita ver: Copia de los formatos que se cumplimentan durante las distintas comprobaciones periódicas, tras reparaciones o al inicio sesiones de tratamiento de los aceleradores efectuadas por operadores y por Radiofísica, de acuerdo a sus procedimientos escritos.; Los formatos firmados por operadores al arranque de maquina al inicio de las sesiones; Diarios de operación, plan de mantenimiento y documentación de las intervenciones de la casa suministradora VARIAN por reparación o mantenimiento del acelerador; Listado de monitores de radiación y contaminación actualizado con su estado de calibración; Listado de fuentes radiactivas encapsuladas de comprobación o calibrado; Resúmenes dosimétricos por especialidades; Licencias del personal de operación, dosimetría, planes de control de calidad de acuerdo a normativa; Vigilancias ambientales periódicas



*Acelerador lineal de electrones [REDACTED] de 6 MV*

- El equipo instalado consiste en un acelerador lineal de la Firma [REDACTED] "modelo [REDACTED]", con nº de serie 0746, capaz de emitir solamente fotones de 6 MV y electrones de 6 MeV -----
- Las dependencias del servicio de radioterapia visitadas por la Inspección se encontraban, a la fecha de la Inspección, señalizadas según la reglamentación vigente y provistas de medios para efectuar el acceso controlado-----
- La puerta de entrada al bunker del acelerador dispone de un enclavamiento de seguridad que impide la irradiación caso de quedar la puerta abierta y la interrumpe si es abierta. que este enclavamiento de seguridad estaba operativo a la fecha de

Inspección. -----

- La Inspección comprobó el funcionamiento correcto de los enclavamientos de seguridad a fecha de Inspección Operativas las luces de estado de irradiación, interfono, pantallas de circuito cerrado de Tv, enclavamientos de puerta etc-----
- La Inspección selló el correspondiente diario de operación donde no figuraba anotado ningún hecho relevante desde el punto de vista de la seguridad o la protección radiológica-----

*Acelerador lineal [REDACTED] modelo [REDACTED] (nº serie H294588-CLINAC) con energía máxima de fotones de 18 MV, y energía máxima de electrones de 15 MeV.*

- El segundo acelerador instalado es de la casa [REDACTED], modelo [REDACTED], con energía máxima de fotones de 18 MV, y energía máxima de electrones de 15 MeV. ----

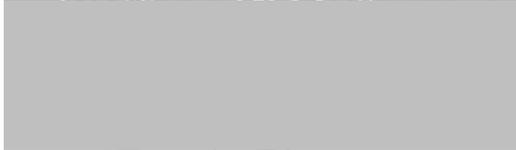
Consta contrato de mantenimiento del acelerador con la casa comercializadora del mismo, [REDACTED], y que éste continua vigente . Consta el mantenimiento preventivo del acelerador contratado con la casa fabricante-----

Los diarios de operación de los aceleradores contienen anotaciones esenciales sobre los operadores, tratamientos, averías, mantenimientos preventivos y correctivos de la casa fabricante. Diarios actualizados firmados por supervisor y sobre los cuales sella la Inspección-----

- Constan comprobaciones diarias antes de tratamientos por operadores y comprobaciones periódicas de radiofísica tras reparaciones o mantenimiento o por programación interna por control de calidad-----
- No consta en diario de operación de este acelerador ningún hecho relevante desde el punto de vista de la seguridad o la protección radiológica. Diario actualizado visado por el supervisor sobre el que sella la Inspección-----
- La Instalación permanece señalizada con acceso controlado y restringido-----



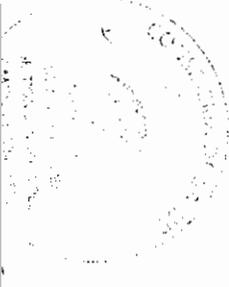
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

Fdo. 

  
INSPECTOR

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "HOSPITAL PUNTA EUROPA", de Algeciras, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Servicio Andaluz de Salud  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 13959**

Fecha: 20-09-2017 12:36

**Algeciras, 14 de septiembre de  
2017  
CSN  
C/ Justo Dorado 11**

**ASUNTO: Devolución Acta de Inspección del CSN**

Se adjunta junto con este escrito el acta de inspección de la instalación de radioterapia (IRA-2665) perteneciente al Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar.

En relación al Acta de Inspección CSN/AIN/14/IRA-2665/2017 queremos puntualizar que actualmente se disponen en la instalación de radioterapia de 8 licencias de supervisor y 10 licencias de operador en vigor.

Atentament

Director Gerente  
Área Sanitaria Campo de  
Gibraltar

